



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Contenido en dha orden de que enterada la Ciudad Acordó su cumplimiento, y que se coloque en el Legajo de ordenes.

Permiso a Salvador y Lorenzo Ramirez

Viose lo informado por los señores D. Juan Mariáno Poyatos, Reg. Or. y D. Pedro Fran. Garcia Diputado de el comun sobre la solicitud de los maestros Tahoneros Salvador y Lorenzo Ramirez Reducida a que se les permitia amasar y cocer la harina que producen sus dhas Tahonas, en la dha Salvador por el tiempo q. durare la obra, de una casa en que se les havia concedido colocar ambas Tahonas, y Resultando a dho informe no haver inconveniente en que la Ciudad se adiera a dha solicitud, Acordó: concederles la Lic. que pretenden con la Circunstancia de tener competentem. provisos de Pan los diez puertos señalados a la referida dhas Tahonas.

Arancel.

En vista del Arancel de lo mentales formado por los Caballeros fieles executores y diputados del comun Acordó la Ciudadorra en la semana proxima

Con lo que se concluye este Cabildo q. firmo el Sr. Correg. y dos de los Sr. concurrentes. De que nos los Escrivanos damos fe =

Hand D. Juan Mariáno Poyatos D. Valentin Berlinguero

Hand D. Valerio Pizarro D. Josef Manuel Menduina

